

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Chihuahua, Chihuahua, a once de enero de dos mil veintiuno.

VISTO el Dictamen de diez de enero pasado, emitido por la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Administración y Capacitación de esta autoridad comicial local, mediante el que se determinan los tres mejores perfiles para ocupar el cargo de Responsable de Archivo Histórico de dicho ente público.

ANTECEDENTES

I. Creación de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración y Capacitación. El quince de enero de dos mil veinte, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral emitió el acuerdo **IEE/CE02/2020**, por el que, entre otros, fusionó la Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Administración y la Comisión de Capacitación en un nuevo órgano colegiado denominado como Comisión para el Seguimiento a las Actividades de Administración y Capacitación¹.

II. Designación de Presidencia Provisional del Instituto. El dieciocho de noviembre de dos mil veinte, ante el fallecimiento de Arturo Meraz González, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo de clave **INE/CG571/2020**, mediante el que designó a la suscrita como Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

III. Emisión de la Convocatoria. El diecisiete de diciembre de dos mil veinte, este Instituto, a través de su Presidencia y la Comisión, emitió Convocatoria pública abierta, dirigida a todas las personas interesadas en ocupar la plaza vacante de Responsable de Archivo Histórico del Instituto Estatal Electoral².

IV. Registro de aspirantes, y primer Dictamen. En el periodo comprendido entre el diecinueve y el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se recibieron treinta y ocho solicitudes de registro de igual número de aspirantes, de las cuales veintitrés cumplieron

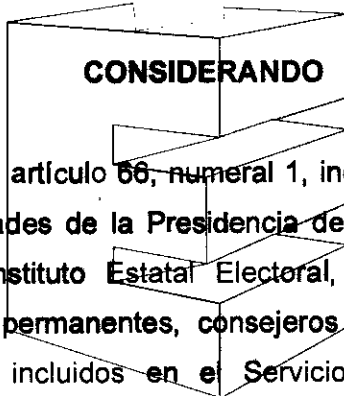
¹ A partir de ahora Comisión.

² En lo subsecuente Convocatoria.

con los requisitos legales estipulados y, según dictaminó la Comisión el día cinco de enero de los corrientes.

V. Entrevistas y valoración curricular. En el lapso transcurrido entre el seis y el siete de enero del año en curso, las Consejeras y los Consejeros integrantes de la Comisión realizaron la entrevista y valoración curricular de las veintitrés personas que acreditaron los requisitos previstos en la Convocatoria.

VI. Resultado de la valoración y segundo Dictamen. Agotada la fase indicada en el párrafo anterior, el diez de enero pasado, la Comisión emitió Dictamen en el que realizó la ponderación de los criterios precisados para tal fin por cada aspirante a efecto de establecer su idoneidad para el puesto y remitió a la Presidencia de este Instituto una terna con los tres mejores perfiles, a efecto de realizar la designación respectiva.



PRIMERO. Competencia. El artículo 66, numeral 1, incisos g), o) y r) de la ley electoral local, señala que son facultades de la Presidencia de este organismo público electoral designar el personal del Instituto Estatal Electoral, distinto de los titulares de las coordinaciones, comisiones permanentes, consejeros y secretarios de las asambleas municipales y aquellos no incluidos en el Servicio Profesional Electoral; llevar la administración y representación legal del Instituto y, en general, coordinar su funcionamiento y actividades.

Asimismo, la base VIII, numeral 4 de la Convocatoria establece que una vez agotada la fase de entrevista y valoración curricular, la Comisión elaborará un dictamen sobre el cumplimiento de requisitos legales y administrativos de cada persona, así como la idoneidad de los 3 mejores perfiles que hubieran acreditado los mismos, a efecto de ser sometido a consideración de la Presidencia de dicho ente público, misma que, en uso de sus atribuciones, realizará la designación respectiva a más tardar el once de enero del año en curso.

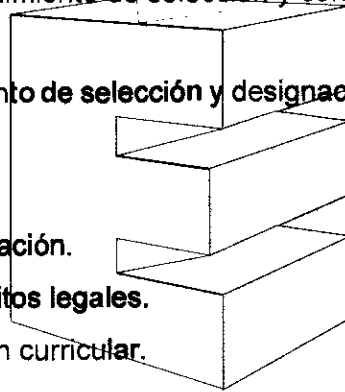
En este sentido, se advierte que la suscrita, actuando en mi carácter de Presidenta Provisional de este organismo comicial local cuento con atribuciones para emitir la presente determinación.

SEGUNDO. De la Convocatoria y el procedimiento de selección y designación. Como se estableció en el capítulo de Antecedentes, el diecisiete de diciembre pasado, la Comisión emitió la Convocatoria, en la que, a través de sus bases, se estableció, entre otros:

- a. El cargo a elegir;
- b. La misión del puesto;
- c. El objetivo del mismo;
- d. Las funciones del Responsable de Archivo Histórico de este Instituto;
- e. Las competencias necesarias para ocuparla;
- f. Los requisitos legales y administrativos que deberían cumplir las personas interesadas; y
- g. Las etapas del procedimiento de selección y contratación.

En lo que hace al procedimiento de selección y designación, se determinaron las siguientes fases:

- a. Entrega de documentación.
- b. Verificación de requisitos legales.
- c. Entrevista y valoración curricular.
- d. Designación.



Así las cosas, una vez sustanciado el procedimiento de selección, la Comisión remitió a esta Presidencia un Dictamen respecto del cumplimiento de requisitos legales y administrativos de cada persona que pasó a la fase de entrevista y valoración curricular, así como la identificación de los tres mejores perfiles que hubieran acreditado los mismos, considerando aquellos que obtuvieron las calificaciones más altas y, en el caso de empate, prevaleciendo el historial profesional acreditado de cada una de ellas, como se muestra enseguida:

FOLIO	NOMBRE	TOTAL VALORACIÓN CURRICULAR	TOTAL ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
2202	Gladys Griselda Ortega Banda	34.3	58.8	93.1
2209	Lourdes Elizabeth Pacheco Quijano	34.0	56.5	90.5
2137	Werner Alberto Juárez Padilla	32.7	57.4	90.1

TERCERO. Determinación. Una vez analizadas y valoradas las constancias que obran en autos, así como los perfiles de las personas aspirantes cuyos nombres fueron considerados como los mejores perfiles, la suscrita Presidenta Provisional estimo que debe ser designado como Responsable de Archivo Histórico del Instituto Estatal Electoral el ciudadano Werner Alberto Juárez Padilla.

Al respecto, resulta necesario poner de relieve que las tres personas previamente señaladas cumplen con los requisitos legales y administrativos, además de que cuentan con las mejores evaluaciones respecto de su valoración curricular y entrevista, lo que las hace igualmente idóneas para desempeñar el cargo.

No obstante, a juicio de quien actúa, la persona mencionada cuenta con una serie de características que orientan la decisión de la suscrita.

En primer término, es dable señalar que Werner Alberto Juárez Padilla cuenta, de forma destacada, con experiencia teórica y práctica en el campo de la archivonomía.

Además, se tiene que cuenta con habilidades para la identificación y seguimiento de procesos, aunado al hecho de que ha obtenido logros y ha alcanzado metas dentro de sus anteriores puestos de trabajo, lo que hace que su perfil se ajuste a las necesidades institucionales de esta autoridad comicial local.

Así, las circunstancias particulares apuntadas hacen concluir a la suscrita que en el presente asunto, Werner Alberto Juárez Padilla debe ser designado como Responsable de Archivo Histórico del Instituto Estatal Electoral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se designa a **Werner Alberto Juárez Padilla** como Responsable de Archivo Histórico del Instituto Estatal Electoral, con efectos a partir del quince de enero del año en curso.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto a efecto de que, a partir de la fecha precisada en el resolutivo precedente y cumpliendo con la documentación respectiva para su integración, se otorgue al funcionario enunciado la retribución que corresponde al cargo, según el Tabulador de Remuneraciones de dicho ente público.

TERCERO. Comuníquese a las personas titulares de área de este Instituto, así como a las Consejeras y Consejeros del Consejo Estatal, sobre la designación realizada.

CUARTO. Notificaciones. Se instruye a la Dirección Jurídica de este organismo público local electoral, para realizar las notificaciones ordenadas en el presente proveído, por conducto de funcionaria o funcionario habilitado con fe pública.

Notifíquese personalmente a **Werner Alberto Juárez Padilla** y por estrados de este órgano central del Instituto Estatal Electoral, a las demás personas interesadas.

Así lo acordó y firma la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral, Claudia Arlett Espino, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva dicho ente público, Carlos Alberto Morales Medina, quien da fe. **Doy fe.**


CLAUDIA ARLETT ESPINO
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL


CARLOS ALBERTO MORALES MEDINA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA.- Se publicó en los estrados de este Instituto Estatal Electoral mediante cédula de notificación, el 12 de enero de dos mil veintiuno, a las ca: 25 horas. **DOY FE.**